



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 104

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 04 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 43 a 44.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 009-2017-00194-00

P17



TORRES VELÁSQUEZ & BOTACHE
ABOGADOS ASOCIADOS

1073
Adido
21-6-18

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACION DE CRÉDITO
Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado:	ALIMENTOS MANAR SAS
Radicación:	011-2017-260

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ, de condiciones civiles y profesionales ya reconocidas en autos pretéritos, actuando como mandatario convencional del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA**, por este escrito procedo a presentar la liquidación de crédito en lo que respecta a la obligación que se le adeuda a mi mandante.

De esta manera adjunto 01 folios que contienen la mencionada liquidación y respetuosamente solicito al despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ
C. C. N° 94.536.420 de Cali
T.P. N° 165.612 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	26 JUN 2018
FOLIOS:	2
HORA:	3:32
FIRMA:	[Firma]

Calle 11 N° 6-40 oficina 605, edificio Banco Tequendama Cali

Celular 310 381 53 98 - 315 316 28 99 fijo: 396 09 32

E-mail: abogadostyb@gmail.com

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 101239
Número de crédito : 1000000076321-1000000076322-1000000076323
Identificación : NIT N° 9007539941
Nombre : ALIMENTOS MANAR S.A.S.
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 68.720.875 Fecha desembolso : 10.11.2017
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 26.06.2018
Fecha último pago : 10.11.2017 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 68.720.875 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	68.720.875
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	7.726.862
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	76.447.737

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9007539941
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 26.06.2018

Página 1 de 1



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 104

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 04 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 103.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 011-2017-00260-00

P12



LEGAL CORP
ABOGADOS

J3B
efecto
21-6-18

Señor
JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E. S. D

ORIGEN: 9 CIVIL CIRCUITO DE CALI
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: CARLOS ANDRES GOMEZ SALAZAR
RADICACIÓN: 2017-00194

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 26 JUN 2018
FOLIOS: 2
HORA: 3:45
FIRMA: [Signature]

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, procedo a presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION PAGARÉ 259643853				
Capital:				\$ 66.800.000,00
Tasa de mora pactada:	20,48%			
Fecha de exigibilidad:	6-jul-2017			
Fecha de corte:	30-abr-2018			
Número de días en mora:	294			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 9.411.664,02		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 9.411.664,02	\$ 0,00	\$ 66.800.000,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 76.211.664,02

SEGUNDA PRETENSION PAGARÉ 353945886				
Capital:				\$ 47.134.609,00
Tasa de mora pactada:	20,48%			
Fecha de exigibilidad:	6-jul-2017			
Fecha de corte:	30-abr-2018			
Número de días en mora:	294			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 6.640.944,66		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 6.640.944,66	\$ 0,00	\$ 47.134.609,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 53.775.553,66

AYZ

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com
www.legalcorpabogados.com



TERCERA PRETENSION PAGARÉ 16916088				
Capital:				\$ 81.113.429,00
Tasa de mora pactada:	20,48%			
Fecha de exigibilidad:	6-jul-2017			
Fecha de corte:	30-abr-2018			
Número de días en mora:	294			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 11.428.328,46		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 11.428.328,46	\$ 0,00	\$ 81.113.429,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 92.541.757,46

TOTAL LIQUIDACION (pretensión 1+P2+P3)	\$ 222.528.975,15
---	--------------------------

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del C. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$ 222.528.975,15.

Del señor Juez,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. 51.821.674 de Bogotá

T.P. 74.048 C. S. de la J.